

Departamento de TECNOLOGÍA – RESUMEN EVALUACIÓN

TECNOLOGÍA APLICADA – 1º ESO

Para la evaluación del alumnado se tendrán en consideración los criterios y procedimientos de evaluación incluidos en el proyecto educativo del centro así como los criterios de evaluación incluidos en la programación didáctica de nuestro departamento.

Los enunciados de los criterios de evaluación de la asignatura de Tecnología Aplicada de 1º ESO pueden ser consultados en la página 21 de la programación de la asignatura publicada en la página web del centro www.iesfelixsevilla.es. También pueden ser consultados en la normativa vigente:

- [Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato.](#)
- [Anexo II, Orden de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas.](#)

EVALUACIÓN PRESENCIAL

Para evaluar la asignatura de Tecnología Aplicada, mientras se lleve a cabo una enseñanza presencial, se dispone de los siguientes instrumentos de evaluación:

1. Trabajos y proyectos. En este apartado se incluirán, entre otros:
 - El objeto o sistema técnico solución construido en el aula-taller de Tecnología. En él se tendrán en cuenta los siguientes factores:
 1. Funcionamiento.
 2. Grado de cumplimiento de las condiciones impuestas y adecuación entre problema y solución.
 3. Estética del conjunto.
 4. Economía.
 5. Utilización de materiales reutilizados y/o reciclados.
 6. Acabado y solidez de construcción.
 7. Operadores que la componen, complejidad y originalidad de los mismos.
 8. Originalidad del diseño.
 9. La realización del objeto solución en el aula-taller de Tecnología en las horas dedicadas a ello.
 - El proyecto técnico o documento escrito en el que se reflejan todos los pasos del proceso tecnológico que se han seguido.
 - Los proyectos, ejercicios y trabajos de informática realizados.
 - Las láminas realizadas.
 - Los análisis tecnológicos realizados.
 - El cuaderno del alumno/a, donde poder evaluar las actividades cuando éstas sean requeridas. Este instrumento de evaluación no será de obligada corrección para la totalidad del alumnado sino en aquéllos que el profesor de la asignatura estime oportuno.
 - Los informes escritos, requeridos al alumno/a sobre trabajos encargados, visitas, etc.
 - Trabajos de investigación encargados.

2. Actividades diarias, que incluirá las actividades encargadas para su realización durante la clase y en casa y el grado de consecución de los objetivos alcanzado en las mismas.
3. Pruebas escritas y/o prácticas, con preguntas escritas, de diversos tipos: exámenes, controles; con preguntas de desarrollo, concretas o tipo test con o sin penalización por respuesta errónea, etc. Si bien, en esta asignatura se procurará evitar este instrumento de evaluación a no ser que la situación lo requiera.

Dada la naturaleza de esta asignatura, Tecnología Aplicada, se procurará evitar el uso de este instrumento de evaluación. No obstante, en el caso de que el profesor/a de la asignatura haga uso de él, se tendrán en cuenta las consideraciones que siguen a continuación.

En cada evaluación se realizarán tantas pruebas escritas como el profesor/a de la asignatura estime conveniente, pero se procurará que sean dos. Igualmente se procurará, siempre que sea posible, celebrar dos convocatorias de cada una de las pruebas escritas. Así, si por cualquier motivo un alumno o alumna no asiste a la primera convocatoria de una prueba en la fecha fijada para ello, dicha prueba no le será repetida individualmente aunque la ausencia hubiera sido debidamente justificada, sino que tendrá la oportunidad de realizar la mencionada prueba en una segunda convocatoria a celebrar en fecha prefijada antes de finalizar el periodo correspondiente a esa evaluación. Por ello, no se realizarán repeticiones de dichas pruebas objetivas al alumnado que no asista a alguna de ellas. Todas las repeticiones se realizarán en fecha preestablecida, y serán para todo el alumnado que hubiera faltado a la primera convocatoria.

La segunda y restantes convocatorias de una prueba tendrán también carácter de recuperación de las anteriores.

Al alumno o alumna que por cualquier circunstancia no se presente a la segunda convocatoria de una prueba teniendo que hacerlo, no se le repetirá dicha prueba debido a la falta de tiempo por la cercanía de la evaluación.

El alumno o alumna que deba realizar una determinada prueba y se encuentre en el instituto, tendrá la obligación de hacerla, no pudiendo eludir la realización la misma.

CONSIDERACIONES SOBRE LA ENTREGA DE TAREAS

- Todos los trabajos son de entrega obligatoria, a no ser que el profesor/a de la asignatura indica otra cosa.
- Todos los trabajos, de cualquier índole, que el alumnado tenga que entregar para que sean evaluados, se entregarán personalmente al profesor o profesora encargado de su evaluación, y NO a ningún otro miembro de la comunidad educativa: tutor/a, otros profesores o profesoras, conserjes, etc.
- La fecha de entrega de un trabajo se entiende que es fecha última de entrega de los trabajos. Una actividad siempre se puede entregar antes de la fecha fijada. Superada la fecha de entrega, el profesor/a de la asignatura no garantiza su corrección.
- En los trabajos realizados en el aula-taller, el factor más importante a tener en cuenta es el funcionamiento de acuerdo con las condiciones iniciales dadas. Si un objeto o sistema tecnológico cumple con las condiciones dadas pero no funciona, ese trabajo no podrá ser evaluado positivamente.
- Los trabajos prácticos con tiempo asignado en el instituto para su realización deben ejecutarse, efectivamente, en el centro educativo. El profesorado tiene que tener constancia fehaciente de que los trabajos han sido realizados por el alumno o alumna sujeto de la evaluación y no por ninguna otra persona ajena al mismo (familiares, otros compañeros/as, etc.). El profesorado podrá rechazar aquellos trabajos de los que no haya sido testigo del proceso de elaboración del mismo.

EVALUACIÓN EN PERIODO DE SUSPENSIÓN DE CLASES PRESENCIALES

En caso de suspensión de las clases presenciales se tomarían las siguientes medidas en lo relativo a la evaluación de la asignatura de Tecnología Aplicada.

- Los criterios de evaluación utilizados y su ponderación seguirán siendo los mismos que con clases presenciales.
- Los trabajos y proyectos se mantendrán, modificarán o suprimirán en función de la naturaleza de cada uno de ellos. No obstante, se mantendrá la realización de algún proyecto de no muy elevada envergadura que implique diseño, planificación y elaboración del correspondiente documento técnico y, si las circunstancias personales de cada alumno/a lo permiten, la construcción del prototipo diseñado con materiales reutilizados y/o reciclados de uso corriente.
- Los trabajos de informática se realizarán desde casa utilizando software de libre distribución y gratuito.
- Las pruebas escritas se realizarán, o no, a criterio del profesor/a de la asignatura y en función de los medios telemáticos de los que disponga el alumnado.
- En el caso de que se supriman las pruebas escritas, en su lugar serán sustituidas por actividades evaluables realizadas en casa y enviadas telemáticamente al profesor/a a través de la plataforma Moodle.

TECNOLOGÍA – 2º y 3º ESO

Para la evaluación del alumnado se tendrán en consideración los criterios y procedimientos de evaluación incluidos en el proyecto educativo del centro así como los criterios de evaluación incluidos en la programación didáctica de nuestro departamento.

Los enunciados de los criterios de evaluación pueden ser consultados en la programación de la asignatura publicada en la página web del centro www.iesfelixsevilla.es. Los correspondientes a Tecnología de 2º ESO se encuentran en la página 26 y los de 3º ESO en la página 41 de dicha programación. También pueden ser consultados en la normativa vigente:

- [Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato.](#)
- [Anexo II, Orden de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas.](#)

EVALUACIÓN PRESENCIAL

Para evaluar la asignatura de Tecnología, mientras se lleve a cabo una enseñanza presencial, se dispone de los siguientes instrumentos de evaluación:

1. Pruebas escritas y/o prácticas, con preguntas escritas de diversos tipos: exámenes, controles; con preguntas de desarrollo, concretas o tipo test con o sin penalización por respuesta errónea, etc.

En cada evaluación se realizarán tantas pruebas escritas como el profesor/a de la asignatura estime conveniente, pero se procurará que sean dos. Igualmente se procurará, siempre que sea posible, celebrar dos convocatorias de cada una de las pruebas escritas. Así, si por cualquier motivo un alumno o alumna no asiste a la primera convocatoria de una prueba en la fecha fijada para ello, dicha prueba no le será repetida individualmente aunque la ausencia hubiera sido debidamente justificada, sino que tendrá la oportunidad de realizar la mencionada prueba en una segunda convocatoria a celebrar en fecha prefijada antes de finalizar el periodo correspondiente a esa evaluación. Por ello, no se realizarán repeticiones de dichas pruebas objetivas al alumnado que no asista a alguna de ellas. Todas las repeticiones se realizarán en fecha preestablecida, y serán para todo el alumnado que hubiera faltado a la primera convocatoria.

La segunda y restantes convocatorias de una prueba tendrán también carácter de recuperación de las anteriores.

Al alumno o alumna que por cualquier circunstancia no se presente a la segunda convocatoria de una prueba teniendo que hacerlo, no se le repetirá dicha prueba debido a la falta de tiempo por la cercanía de la evaluación.

El alumno o alumna que deba realizar una determinada prueba y se encuentre en el instituto, tendrá la obligación de hacerla, no pudiendo eludir la realización la misma.

2. Trabajos y proyectos. En este apartado se incluirán, entre otros:

- El objeto o sistema técnico solución construido en el aula-taller de Tecnología. En él se tendrán en cuenta los siguientes factores:
 1. Funcionamiento.
 2. Grado de cumplimiento de las condiciones impuestas y adecuación entre problema y solución.
 3. Estética del conjunto.
 4. Economía.

5. Utilización de materiales reutilizados y/o reciclados.
 6. Acabado y solidez de construcción.
 7. Operadores que la componen, complejidad y originalidad de los mismos.
 8. Originalidad del diseño.
 9. La realización del objeto solución en el aula-taller de Tecnología en las horas dedicadas a ello.
- El proyecto técnico o documento escrito en el que se reflejan todos los pasos del proceso tecnológico que se han seguido.
 - Los proyectos, ejercicios y trabajos de informática realizados.
 - Las láminas realizadas.
 - Los análisis tecnológicos realizados.
 - El cuaderno del alumno/a, donde poder evaluar las actividades cuando éstas sean requeridas. Este instrumento de evaluación no será de obligada corrección para la totalidad del alumnado sino en aquéllos que el profesor de la asignatura estime oportuno.
 - Los informes escritos, requeridos al alumno/a sobre trabajos encargados, visitas, etc.
 - Trabajos de investigación encargados.
3. Actividades diarias, que incluirá las actividades encargadas para su realización durante la clase y en casa y el grado de consecución de los objetivos alcanzado en las mismas.

CONSIDERACIONES SOBRE LA ENTREGA DE TAREAS

- Todos los trabajos son de entrega obligatoria, a no ser que el profesor/a de la asignatura indica otra cosa.
- Todos los trabajos, de cualquier índole, que el alumnado tenga que entregar para que sean evaluados, se entregarán personalmente al profesor o profesora encargado de su evaluación, y NO a ningún otro miembro de la comunidad educativa: tutor/a, otros profesores o profesoras, conserjes, etc.
- La fecha de entrega de un trabajo se entiende que es fecha última de entrega de los trabajos. Una actividad siempre se puede entregar antes de la fecha fijada. Superada la fecha de entrega, el profesor/a de la asignatura no garantiza su corrección.
- En los trabajos realizados en el aula-taller, el factor más importante a tener en cuenta es el funcionamiento de acuerdo con las condiciones iniciales dadas. Si un objeto o sistema tecnológico cumple con las condiciones dadas pero no funciona, ese trabajo no podrá ser evaluado positivamente.
- Los trabajos prácticos con tiempo asignado en el instituto para su realización deben ejecutarse, efectivamente, en el centro educativo. El profesorado tiene que tener constancia fehaciente de que los trabajos han sido realizados por el alumno o alumna sujeto de la evaluación y no por ninguna otra persona ajena al mismo (familiares, otros compañeros/as, etc.). El profesorado podrá rechazar aquellos trabajos de los que no haya sido testigo del proceso de elaboración del mismo.

EVALUACIÓN EN PERIODO DE SUSPENSIÓN DE CLASES PRESENCIALES

En caso de suspensión de las clases presenciales se tomarían las siguientes medidas en lo relativo a la evaluación de la asignatura de Tecnología.

- Los criterios de evaluación utilizados y su ponderación seguirán siendo los mismos que con clases presenciales.

- Las pruebas escritas se realizarán, o no, a criterio del profesor/a de la asignatura y en función de los medios telemáticos de los que disponga el alumnado.
- En el caso de que se supriman las pruebas escritas, en su lugar serán sustituidas por actividades evaluables realizadas en casa y enviadas telemáticamente al profesor/a a través de la plataforma Moodle.
- Los trabajos y proyectos se mantendrán, modificarán o suprimirán en función de la naturaleza de cada uno de ellos. No obstante, se mantendrá la realización de algún proyecto de no muy elevada envergadura que implique diseño, planificación y elaboración del correspondiente documento técnico y, si las circunstancias personales de cada alumno/a lo permiten, la construcción del prototipo diseñado con materiales reutilizados y/o reciclados de uso corriente.
- Los trabajos de informática se realizarán desde casa utilizando software de libre distribución y gratuito.

TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN (TIC) – 4º ESO

Para la evaluación del alumnado se tendrán en consideración los criterios y procedimientos de evaluación incluidos en el proyecto educativo del centro así como los criterios de evaluación incluidos en la programación didáctica de nuestro departamento.

Los enunciados de los criterios de evaluación de la asignatura de Tecnologías de la Información y la Comunicación de 4º ESO pueden ser consultados en la página 24 de la programación de la asignatura publicada en la página web del centro www.iesfelixsevilla.es. También pueden ser consultados en la normativa vigente:

- [Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato.](#)
- [Anexo II, Orden de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas.](#)

EVALUACIÓN PRESENCIAL

Para evaluar la asignatura de Tecnologías de la Información y la Comunicación, mientras se lleve a cabo una enseñanza presencial, se dispone de los siguientes instrumentos de evaluación:

1. Trabajos y proyectos. En este apartado se incluyen, entre otros:
 - Los proyectos, ejercicios y trabajos de informática realizados: ofimática, presentaciones, bases de datos, imagen, vídeo, audio, blog, página web,...
 - El cuaderno del alumno/a, donde poder evaluar las actividades cuando éstas sean requeridas. Este instrumento de evaluación no será de obligada corrección para la totalidad del alumnado sino en aquéllos que el profesor de la asignatura estime oportuno.
 - Trabajos de investigación encargados.
2. Actividades diarias, que incluirá las actividades encargadas para su realización durante la clase y en casa y el grado de consecución de los objetivos alcanzado en las mismas.
3. Pruebas escritas y/o prácticas, con preguntas escritas, de diversos tipos: exámenes, controles; con preguntas de desarrollo, concretas o tipo test con o sin penalización por respuesta errónea, etc. Si bien, en esta asignatura se procurará evitar este instrumento de evaluación a no ser que la situación lo requiera. No obstante, en el caso de que el profesor/a de la asignatura haga uso de él, se tendrán en cuenta las consideraciones que siguen a continuación.

En cada evaluación se realizarán tantas pruebas escritas como el profesor/a de la asignatura estime conveniente. Igualmente se procurará, siempre que sea posible, celebrar dos convocatorias de cada una de las pruebas escritas. Así, si por cualquier motivo un alumno o alumna no asiste a la primera convocatoria de una prueba en la fecha fijada para ello, dicha prueba no le será repetida individualmente aunque la ausencia hubiera sido debidamente justificada, sino que tendrá la oportunidad de realizar la mencionada prueba en una segunda convocatoria a celebrar en fecha prefijada antes de finalizar el periodo correspondiente a esa evaluación. Por ello, no se realizarán repeticiones de dichas pruebas objetivas al alumnado que no asista a alguna de ellas. Todas las repeticiones se realizarán en fecha preestablecida, y serán para todo el alumnado que hubiera faltado a la primera convocatoria.

La segunda y restantes convocatorias de una prueba tendrán también carácter de recuperación de las anteriores.

Al alumno o alumna que por cualquier circunstancia no se presente a la segunda convocatoria de una prueba teniendo que hacerlo, no se le repetirá dicha prueba debido a la falta de tiempo por la cercanía de la evaluación.

El alumno o alumna que deba realizar una determinada prueba y se encuentre en el instituto, tendrá la obligación de hacerla, no pudiendo eludir la realización la misma.

CONSIDERACIONES SOBRE LA ENTREGA DE TAREAS

- Todos los trabajos son de entrega obligatoria, a no ser que el profesor/a de la asignatura indica otra cosa.
- Los trabajos de informática se entregarán, preferentemente, de forma telemática a través de la plataforma Moodle, aunque también se podrán entregar a través de correo electrónico. Si el alumno/a no tiene la posibilidad de enviarlos telemáticamente, siempre podrá entregarlos personalmente en un pendrive.
- Todos los trabajos que el alumnado tenga que entregar en mano para que sean evaluados, se entregarán personalmente al profesor o profesora encargado de su evaluación, y NO a ningún otro miembro de la comunidad educativa.
- Por la propia naturaleza de los mismos, los trabajos de informática no deben de entregarse impresos ya que de ese modo no pueden evaluarse determinados parámetros que el profesor/a de la asignatura tiene que controlar. Por ello, se entregarán en formato digital.
- En el nombre de cada trabajo de informática deberá aparecer el nombre y los apellidos del alumno/a autor del mismo así como el título del trabajo siguiendo el modelo que el profesor/a haya indicado en clase.
- La fecha de entrega de un trabajo se entiende que es fecha última de entrega de los trabajos. Una actividad siempre se puede entregar antes de la fecha fijada. Superada la fecha de entrega, el profesor/a de la asignatura no garantiza su corrección.
- Los trabajos con tiempo asignado en el instituto para su realización deben ejecutarse, efectivamente, en el centro educativo. El profesorado tiene que tener constancia fehaciente de que los trabajos han sido realizados por el alumno o alumna sujeto de la evaluación y no por ninguna otra persona ajena al mismo (familiares, otros compañeros/as, etc.). El profesorado podrá rechazar aquellos trabajos de los que no haya sido testigo del proceso de elaboración del mismo.

EVALUACIÓN EN PERIODO DE SUSPENSIÓN DE CLASES PRESENCIALES

En caso de suspensión de las clases presenciales se tomarían las siguientes medidas en lo relativo a la evaluación de la asignatura de Tecnologías de la Información y la Comunicación.

- Los criterios de evaluación utilizados y su ponderación seguirán siendo los mismos que con clases presenciales.
- Los trabajos se mantendrán, modificarán o suprimirán en función de la naturaleza de cada uno de ellos.
- Los trabajos de informática se realizarán desde casa utilizando software de libre distribución y gratuito.
- Se suprimirán las pruebas escritas. En su lugar serán sustituidas por actividades evaluables realizadas en casa y enviadas telemáticamente al profesor/a a través de la plataforma Moodle.